

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TAPACHULA, CHIAPAS.

E D I C T O

**ALONDRA DANIELA BUENROSTRO GARCIA.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

En cumplimiento al auto de 14 catorce de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 737/2009, relativo al **INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, promovido por DANIEL ALBERTO BUENROSTRO LOPEZ, en contra de Usted, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 121 fracción I y II del Código de Procedimientos civiles del Estado, se ordenó emplazarla, mediante la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, para que dentro de TRES días contados a partir de la fecha de la última publicación vengan a dar contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido NEGATIVO, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 279 del ordenamiento legal en cita; deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, si no lo hace, estas se le harán por estrados del Juzgado; quedando en la Secretaría las copias de la demanda para traslado.

TAPACHULA CHIAPAS A 22 DE OCTUBRE DEL 2024

ATENTAMENTE



  
LIC. ADELINA SANCHEZ TORRES  
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TAPACHULA, CHIAPAS